

ADENDA No. 1
POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 DE 2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

El **BANCO FINANDINA S.A. BIC** informa que, para el proceso de Licitación Pública No. 02 de 2021 para la contratación de seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca y a contratos de leasing habitacional, y en atención a las obras que se adelantan actualmente en la Carrera 7 (Calle 245 – La Caro) y análisis sobre el tema puntual de Infraseguro en el caso de Seguro de Incendio y Terremoto, se realizan las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Numeral 2.2. CRONOGRAMA: Forma de presentación de las posturas y horarios. Horarios de Audiencia pública de apertura de carpetas / archivos y adjudicación de la licitación.

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	08 de octubre de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	08 de octubre de 2021	Correo electrónico a Presidentes de las aseguradoras
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	11 de octubre de 2021	Comunicación a través de SIRI
Suministro del pliego	14 de octubre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Formulación de preguntas sobre el pliego	25 de octubre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	02 de noviembre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Publicación pliego modificado	02 de noviembre de 2021	Página web del Banco
Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	10 de noviembre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	16 de noviembre de 2021	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	16 de noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	22 de noviembre de 2021	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	24 de noviembre de 2021	Página web y correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com - cada compañía aseguradora.
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	30 de noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las Aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	14 de diciembre de 2021	Virtual, por medio de carpeta / archivos cifrados enviada al correo: licitacionseguros@bancofinandina.com Horario: Entrega de las posturas para los seguros de Incendio y Terremoto y Vida Grupo: Hasta las 9:00 am
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación	14 de diciembre de 2021	Virtual a través del siguiente enlace meet.google.com/kg0-zxyi-wty Horarios: Seguro de Incendio y Terremoto: 9:30 am a 10:30 am Seguro de Vida Grupo Deudor: 11:00 am a 12:00 m
Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	14 de diciembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	17 de diciembre de 2021	Página web del Banco www.bancofinandina.com
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	17 de diciembre de 2021	Comunicación a través de SIRI

SEGUNDO: Pliego de Condiciones Seguro de Incendio y Terremoto. Numeral 4.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS Y DEL CONTRATO DE SEGUROS, Condiciones Adicionales, Párrafo 2: Se elimina la condición: *La Compañía Aseguradora renuncia expresamente a la aplicación de infraseguro.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el valor asegurado corresponderá al valor del avalúo que realiza el Banco Finandina S.A. BIC y que es requisito indispensable para el desembolso del Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.